***INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN***
*NIT. 829000548-1*
*Secretaria de Educación Departamental*
*Resolución No 17731 de Diciembre 5/2000*
*Dirección Calle 57 No 13-23 B. Pueblo Nuevo Tel 6019314-6124696*
*Barrancabermeja (Santander)*

# ACTA LIQUIDACION

10 de Agosto de 2026

En Barrancabermeja, el día 10 de Agosto de 2026, en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Galán se reunieron, Mg. Oscar Julio Briñez Bersinger, Ordenador del gasto y Supervisor y **Yamid Buitrago fuentes**, mayor de edad, identificado con C.C. No.91.441.860, Contratista, nos hemos reunido con el fin de suscribir el Acta LIQUIDACION por mutuo acuerdo.

## CONSIDERANDO

1. Que entre la institución y el contratista se celebró el contrato No.001-2026.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el Articulo 60 de la ley 80 de 1993.
4. Que se verifico por parte del supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el acta de recibido final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
5. Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
6. Se verifico la factura o cuenta de cobro corresponde al valor ejecutado y el respectivo pago de la seguridad social.
7. Que para el presente contrato no se realizó adición en valor ni en plazo.
8. Que en el presente contrato no se exigió las garantías de acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Acuerdo 015 de 2025.
9. Que el Balance financiero del contrato es el siguiente.

| | | |
|---|---|---|
| **VALOR CONTRATO INICIAL** | **8.599.082,00** | |
| **VALOR ACTAS PARCIALES Y FINAL** | | **8.599.082,00** |
| **SUMAS IGUALES** | **8.599.082,00** | **8.599.082,00** |

**10.** Que se han realizado los siguientes pagos:

| N. Egreso | Fecha Pago | valor | Código | Rubro |
|---|---|---|---|---|
| 25-00019 | 24-marzo-2026 | 2.682.082,00 | 2.1.2.02.02.008-03 | Honorarios |
| 25-00069 | 10-agosto-2026 | 3.000.000,00 | 2.1.2.02.02.008-03 | Honorarios |

**NOTA:** La Institución Educativa adeuda al Contratista el acta final. El contratista cumplió con todas sus obligaciones, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

**11. CONSTANCIAS:**

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que en la presente Acta de Liquidación del contrato están incluidos todos los valores de los servicios entregados.
2. Que el Contratista manifiesta que la institución Educativa José Antonio Galán cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

SE deja constancia que el contrato tenia como fecha de finalización el día 19 de julio de 2026; sin embargo, el acta correspondiente se suscribe el 6 de agosto de 2026, debido a que la supervisora se encontraba disfrutando del periodo de vacaciones, circunstancia que imposibilito su suscripción en la fecha inicialmente prevista.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los 10 días del mes de Agosto de 2026.

El contratante,

**Mg. OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER**
Rector

El contratista,

**YAMID BUITRAGO FUENTES**
C.C.No.91.441.860